



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 138 - 2019-MPLC

Quillabamba, 23 de julio del 2019

#### VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19/07/2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 27) del Art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde y Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, el Art. 14° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019- MPLC, regula respecto a las solicitudes de Licencia;

Que, mediante Carta N° 003-2019-CSFC-RMPLC, de fecha 19/07/2019, el Regidor Méd. Alexis A. Pro Gi, solicita dispensa al Concejo Municipal, por motivos de salud, razón por la cual no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy 19/07/2019;

De conformidad con el numeral 27) del Art. 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972; con la votación respectiva, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal, con la autonomía que le reviste;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, la licencia solicitada por el Regidor Méd, Alexis A. Pro Gil, por motivos descritos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, al interesado y a las instancias que correspondan para los fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

cc  
Alcaldía  
GM  
Regidor  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Duenas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447